



Los Polvorines, 24/10/2022

Resolución de Consejo de Instituto - IDEI N° 6810 / 2022

Establecer como requisito excluyente la formación en perspectivas de géneros en el marco de la resolución (CS) N°7291/19, en los procesos de búsquedas y selección del Instituto de Industria.

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley Nacional N°27499 “Ley Micaela”, las resoluciones (CS) N°2338/07, N°6328/17 y N°7291/19, las resoluciones (R) N°4902/04 y N°22988/19, el dictamen elaborado por la Comisión de Recursos Humanos del Instituto de Industria de fecha 5 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución (CS) N°6328/17, se aprobaron los “Lineamientos generales para las políticas de género de la Universidad Nacionales de General Sarmiento” y el “Procedimiento para el abordaje de situaciones de violencia de género”;

Que la Ley Nacional N°27499 “Ley Micaela”, dispuso la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, que se desempeñan en la función pública en todos los niveles y jerarquías estableciendo que el modo y la forma de las capacitaciones estarán a cargo de los respectivos organismos;

Que mediante resolución (CS) N°7291/19, se estableció la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres y disidencias, para autoridades superiores, docentes, no docentes y estudiantes, en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) meses;

Que por resolución (R) N°22988/19, se implementó la formación obligatoria en perspectivas de géneros en el marco de la resolución (CS) N°7291/19;

Que por resolución (R) N°4902/04, se aprobó el procedimiento de selección para la contratación de investigadores docentes, docentes MAF y docentes MAF CC en las distintas unidades académicas de la UNGS;

Que el artículo 4° de la resolución (CS) N°2338/07, establece que el personal que sea incorporado para desarrollar tareas de docencia correspondiente a la oferta de los Institutos, deberá ser seleccionado de acuerdo con el procedimiento establecido por resolución (R) N°4902/04;

Que desde inicios del 2015, los integrantes de la Comisión de Recursos Humanos del Instituto de Industria, han evaluado los dictámenes elaborados por los comités de búsquedas y selección de personal del Instituto de Industria;

Que la Comisión de Recursos Humanos, reunida el 5 de julio de 2022, ha recomendado hacer hincapié en indicar y detallar la formación en perspectiva de género en los antecedentes que cada postulante se presente a la cobertura de



puestos del Instituto de Industria, ya que, por el momento no es un requerimiento excluyente, sino solo una valoración positiva, pero que a futuro se espera que dicha formación sea requerida;

Que en el caso de las búsquedas y selección de puestos para cubrir cargos de investigadoras/es docentes y docentes se ha incorporado como práctica la valoración de la formación en perspectiva de género para tener en cuenta en cada proceso de selección;

Que el Decano del Instituto de Industria, Ing. Néstor Braidot informó al cuerpo de consejeras y consejeros que desde el Instituto de Industria, se cuenta con representantes en capacitaciones que adhieren a la Ley Micaela;

Que el Instituto de Industria acompaña la formación en perspectiva de género para todas las personas que forman parte;

Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, se reconoce a la diversidad, garantizando el respeto a todas las manifestaciones identitarias, individuales y colectivas, promoviendo la igualdad de tratos, oportunidad y acceso al pleno ejercicio de los derechos de sus integrantes y transversalizar la perspectiva de géneros en todas sus prácticas académicas y de gestión que se desarrollan en la Universidad como medio para prevenir y erradicar las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia basadas en razones de género y promover el respeto a todas las manifestaciones de las identidades de género y orientaciones sexuales dentro de la Universidad;

Que el tema ha sido tratado y aprobado por el Consejo de Instituto en la sesión ordinaria N°394, realizada el 20 de octubre de 2022;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE INDUSTRIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como requisito excluyente la formación en perspectivas de géneros en el marco de la resolución (CS) N°7291/19, en los procesos de búsquedas y selección del Instituto de Industria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las/os Consejeras/os titulares y suplentes del Instituto de Industria, a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Investigación del Instituto de Industria, a las/os integrantes de las Comisiones Evaluadoras para la selección de docentes simples y docentes MAF e investigadoras/es docentes, a las Direcciones de carreras y coordinaciones de áreas de investigación del Instituto de Industria y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Resolución de Consejo de Instituto - IDEI N° 6810 / 2022

Firmas